UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 014
(13 de mayo del 2025)

Por la cual se fija un valor especial de los derechos pecuniarios para el año 2025 del Diplomado en Conciliación Extrajudicial en Derecho, modalidad virtual, para ser ofrecido en el departamento del Meta.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en los numerales 8 y 13 del artículo 25 de los Estatutos ratificados por la Resolución 21955, expedida por el Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, el 18 de noviembre del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, la honorable Consiliatura en ejercicio de sus funciones, decidió de forma especial que el valor de los derechos pecuniarios del Diplomado en Conciliación Extrajudicial en Derecho, modalidad virtual, para ser ofrecido en el departamento del Meta, sea de dos millones de pesos ($2.000.000.00) durante el año 2025.

Que la Rectoría debe ejecutar y hacer cumplir la determinación de la Consiliatura que consta en el Acta 007, correspondiente a la sesión de ese cuerpo colegiado del 13 de mayo del 2025.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - El valor de los derechos pecuniarios, durante el año 2025, para el Diplomado en Conciliación Extrajudicial en Derecho, modalidad virtual, que se ofrece en el Departamento del Meta será de dos millones de pesos ($2.000.000.00) por cada estudiante.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El Diplomado en Conciliación Extrajudicial en Derecho, modalidad virtual, no se podrá homologar como opción de grado.

ARTÍCULO TERCERO. – De conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 005, expedido por el Consejo Académico el 19 de febrero del 2020 (Reglamento Estudiantil) para iniciar una cohorte del Diplomado en Conciliación Extrajudicial en Derecho, modalidad virtual, se requiere de un mínimo de 35 estudiantes.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Universidad.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de mayo del dos mil veinticinco (2025).

MARCO TULIO CALDERÓN PEÑALOZA
Rector

LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General